



#Política

Aprueban regulación para salvar a la totoaba del tráfico ilegal

La totoaba está catalogada como especie en peligro de extinción, por lo que en México se permite su cultivo en granjas acuícolas

POR RUBÉN ARIZMENDI

El Pleno del Senado de la República aprobó por unanimidad durante el Periodo Extraordinario, modificaciones a la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación, con el objetivo de proteger a la totoaba *macdonaldi*, una especie endémica del Alto Golfo de California y en peligro de extinción.

La reforma regula los códigos arancelarios aplicables a la ex-

portación de totoaba bajo manejo intensivo y mantiene la prohibición absoluta sobre la venta del buche, parte altamente demandada en mercados ilegales, especialmente en Asia.

Totoaba *macdonaldi*, el pez más grande del Alto Golfo

La totoaba *macdonaldi* es el pez más grande del Alto Golfo; puede alcanzar dos metros de longitud, pesar más de 100 kilos y vivir hasta 50 años. Su existencia ha sido gravemente amenazada

por la pesca ilegal orientada a la extracción de su buche, considerado un producto de alto valor en el contrabando internacional.

A pesar de estar catalogada como especie en peligro de extinción, en México se permite su cultivo en granjas acuícolas, donde se crían ejemplares bajo condiciones controladas, proceso denominado "manejo intensivo".

La ley aprobada no autoriza la comercialización de ejemplares de vida libre. Solo se podrá importar o exportar totoaba criada en cautiverio, bajo estricto control ambiental y legal, con el objetivo de frenar el comercio ilegal sin frenar el desarrollo económico de las granjas reguladas.

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales avaló el dictamen, que también

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales avaló el dictamen, que también atiende aspectos vinculados a las autoridades aduanales

atiende aspectos vinculados a las autoridades aduanales y fiscales para evitar vacíos legales.

Se reformaron también los artículos 122 y 127 para imponer multas de hasta 8.5 millones de pesos en caso de violaciones a esta legislación. La ley mantiene

su alineación con normas nacionales e internacionales de conservación de especies.

El dictamen contempla que los ejemplares criados en cautiverio cumplan con criterios de trazabilidad estricta, incluyendo uniformidad de peso y talla, según los permisos de aprovechamiento vigentes.

Cada ejemplar deberá contar con marcaje documental conforme a la Norma Oficial Mexicana NOM-169-SEMARNAT-2018, que regula las especificaciones de etiquetado de partes y derivados de totoaba de origen legal.

Se exigirá registro de bitácoras, facturas, recibos y contra recibos, así como etiquetas con códigos únicos que incluyan: país, especie, número de lote, unidad de manejo, y fecha de autorización.